

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 19 SEP 2019

VISTO, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD N° 27/2016, DSAD N° 22/2017, DSAD N° 36/2018, la solicitud efectuada por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos mediante Trámite Administrativo TI- HCD 8967/2019 del registro de esta Honorable Cámara, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la DSAD N° 27/2016, se crea un "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, el cuál es administrado por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos

Que dicho fondo abarca los gastos necesarios con el objeto de adquirir alimentos para el servicio de comedor diario que se realiza en el Jardín.

Que, ante la actual situación, resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado por la DSAD N° 22/2017 y su modificatoria DSAD N° 36/2018.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de Octubre de 2019, el "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, creado por DSAD N° 27/2016, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 0/100 (\$ 150.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN